



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE CENTROS DE EXCELENCIA “SEVERO OCHOA” Y DE UNIDADES DE EXCELENCIA “MARÍA DE MAEZTU” ASOCIADAS A DICHAS ACREDITACIONES, DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Por Resolución de 23 de abril de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria del año 2025, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas a «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y a «Unidades de Excelencia María de Maeztu» asociadas a dichas acreditaciones, dentro del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 25 de abril de 2025 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 823506).

La resolución de la convocatoria se dicta al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, Orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

El artículo 3 de la convocatoria establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas es la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación. La disposición adicional única del Real Decreto 1122/2025, del 10 de diciembre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, dispone que la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa pasa a denominarse Subdirección de Procedimientos de Concesión.

Siguiendo lo establecido en los artículos 18 y 19 de la convocatoria, y a la vista de los expedientes y del informe elaborado por la Comisión de selección, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas y acreditaciones en el marco de la convocatoria 2025 para la concesión de acreditaciones y ayudas públicas de “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones.

En el anexo se recoge la relación de centros y unidades propuestos para acreditación y financiación, así como la cuantía individual de la ayuda para las actuaciones de fortalecimiento institucional y el importe de las ayudas para las actuaciones para la formación de personal investigador. La Comisión de evaluación ha propuesto asignar, en relación con el número de contratos predoctorales, diez en el caso de los centros y de siete en el caso de las unidades.

El periodo de ejecución de la actividad a realizar será de cuatro años a contar desde el 1 de julio de 2026. Las acreditaciones de los centros y las unidades reconocidos como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu» estarán vigentes durante un plazo máximo de seis años, a contar desde 1 de enero de 2026, sin que una eventual prórroga del periodo de ejecución de la actividad subvencionada implique a su vez la ampliación del plazo de vigencia de las acreditaciones.

2º. Publicar el contenido de esta propuesta de resolución provisional y su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ información individualizada de cada expediente relativa a los resultados de su evaluación.

4º. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de esta Propuesta de Resolución Provisional, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o formular las alegaciones que estimen convenientes a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 de la resolución de convocatoria. En caso de presentarse alegaciones, se recomienda que se cumplimenten en el modelo disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. Si no se formularon alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

5º. La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Subdirector de Procedimientos de Concesión
Israel Marqués Martín





ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN Y ACREDITACIÓN

Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu». Convocatoria 2025 (extracto BOE 25.04.2025)

Orden	Acreditación	Referencia	Organismo	NIF Organismo	Centro/Unidad	Ámbito	Ayuda propuesta fortalecimiento (€)	Costes Directos fortalecimiento (€)	Costes Indirectos fortalecimiento (€)	Nº ayudas formación	Ayuda propuesta formación (€)	Ayuda total propuesta (€)
1	SEVERO OCHOA	CEX2025-001574-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE FISICA TEORICA UAM/CSIC	CMFQI	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
2	SEVERO OCHOA	CEX2025-001584-S	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	G62426937	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
3	SEVERO OCHOA	CEX2025-001586-S	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	G82198524	CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA APLICADA	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
4	SEVERO OCHOA	CEX2025-001593-S	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	Q0801214H	AGR-CONSORCI CSIC-IRTA-UAB CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA (CRAG)	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
5	SEVERO OCHOA	CEX2025-001603-S	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	G64384969	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
6	SEVERO OCHOA	CEX2025-001609-S	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	Q3811001A	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	CMFQI	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
7	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001612-M	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	CIQUS - CENTRO SINGULAR DE INVESTIGACIÓN EN QUIMICA BIOLÓGICA Y MATERIALES MOLECULARES	CMFQI	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
8	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001620-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	CMFQI	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
9	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001622-M	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROSPAIAL	CMFQI	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
10	SEVERO OCHOA	CEX2025-001626-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS P. YUFERA (IBMCP)	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f2f2-644b-1669-09d9-7de7-a970-2314-85a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

CSV : GEN-f2f2-644b-1669-09d9-7de7-a970-2314-85a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 07/05/2026 07:54 | Sin acción específica





Orden	Acreditación	Referencia	Organismo	NIF Organismo	Centro/Unidad	Ámbito	Ayuda propuesta fortalecimiento (€)	Costes Directos fortalecimiento (€)	Costes Indirectos fortalecimiento (€)	Nº ayudas formación	Ayuda propuesta formación (€)	Ayuda total propuesta (€)
11	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001632-M	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	DPTO. CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CSH	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
12	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001634-M	ASOC CIC NANOGUNE	G20903449	AGR-ASOCIACION CIC NANOGUNE	CMFQI	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
13	MARÍA DE MAEZTU	CEX2025-001635-M	CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	G79812806	AGR-CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	CSH	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	7	939.400,00	3.189.400,00
14	SEVERO OCHOA	CEX2025-001656-S	FUNDACION IMDEA ENERGIA	G84912716	FUNDACION IMDEA ENERGIA	CMFQI	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
15	SEVERO OCHOA	CEX2025-001658-S	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (F.S.P.)	G82316753	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	CV	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
16	SEVERO OCHOA	CEX2025-001660-S	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	G84909068	INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NANOCIENCIA	CMFQI	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.342.000,00	5.842.000,00
TOTAL							58.500.000,00	48.347.107,38	10.152.892,62	142	19.056.400,00	77.556.400,00

Acrónimos ámbitos: Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías (CMFQI); Ciencias de la Vida (CV); Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

- Fortalecimiento: El presupuesto financiable es igual a la ayuda propuesta.
- El importe de la ayuda propuesta para fortalecimiento se distribuye, con la misma cuantía, entre las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029.
- El importe de cada una de las ayudas predoctorales se distribuye, entre las anualidades, de la siguiente manera:

	Anualidad 2026 (€)	Anualidad 2027 (€)	Anualidad 2028 (€)	Anualidad 2029 (€)	TOTAL (€)
Contrato	31.000	31.000	31.000	31.000	124.000
Indemnización por finalización del contrato				3.200	3.200
Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado	7.000				7.000
TOTAL	38.000	31.000	31.000	34.200	134.200

